



April 3, 2018

Dear Parents/Guardians:

The window for Intra-district Open Enrollment Agreement forms for transferring students between schools within the Eastside Union School District will begin on April 13, 2018, and extends to May 15, 2018. Forms will be available at the Transitional Learning Center (TLC) at the Eastside Union School District office at 44938 30th Street East Lancaster, CA 93535.

If your child was previously approved for Intra-district Open Enrollment Agreement, you **do not need to reapply**. The Intra-district Open Enrollment Agreement will remain in effect until you, as parent, submit in writing your wish to return back to your original school of residence. Intra-district Open Enrollment Agreements also can be revoked in writing by the district due to attendance or other issues as applicable by Education Code.

Intra-district requests received after the window period will not be considered for approval until three weeks after school begins on August 8, 2018. All Intra-district transfer requests received by May 15, 2018 will be chosen for consideration through a random and unbiased selection process based upon available capacity at the school of choice.

Priority may be given to:

1. Siblings of students already attending the school of choice on an approved Intra-district transfer.
2. Students who have recently attended the school of choice but who have been displaced by a school attendance boundary shift, a family move outside of the attendance boundary, or school capacity.

The parents/guardians will be informed by mail prior to May 30, 2018, regarding approval or disapproval of their request. If approval is denied, the reason for denial shall be stated.

Parents/guardians whose applications have not been approved may be placed, at their request, on a waiting list for possible placement in the school of their choice. Reconsideration will occur no later than the third week of the school year, and parents will be notified by phone within two days of the determination.

Sincerely,

Margo Deal
Director
Student Services/Special Education



3 de abril del 2018

Estimados Padres/Tutores Legales:

Las solicitudes para la Matriculación de Opción Abierta Dentro del Distrito llamada *intra-district* para estudiantes solicitando un traslado a otra escuela dentro del Distrito Escolar Eastside Unión se iniciara el 13 de abril del 2018 y se extiende hasta el 15 de mayo del 2018. Estarán disponibles las solicitudes en el Centro de Aprendizaje de Transición (TLC por sus siglas en inglés) en la oficina del Distrito Escolar Eastside Unión ubicada en 44938 30th Street East Lancaster, CA 93535.

Si su niño fue aprobado previamente para una Matriculación de Opción Abierta Dentro del Distrito *Intra-district*, usted **no necesita aplicar de nuevo.** La Matriculación de Opción Abierta Dentro del Distrito *Intra-district* permanecerá en vigor, hasta que usted como padre de familia presente por escrito el deseo de regresar a su escuela de residencia original. Al igual, las Matriculaciones de Opción Abierta Dentro del Distrito pueden ser revocadas por escrito de parte del distrito por razones de asistencia, u otras cuestiones según corresponda por el Código de Educación.

Las solicitudes de traslado *intra-district* recibidas después del periodo de plazo no serán consideradas para una aprobación hasta tres semanas después que la escuela se inicie en 8 de agosto del 2018. Todas las solicitudes de traslado *intra-district* recibidas para la fecha del 15 de mayo del 2018 serán elegidas para una consideración por medio del proceso de selección al azar e imparcial basado en el cupo disponible en la escuela de preferencia.

Una prioridad puede ser dada a lo siguiente:

1. Hermanos de los estudiantes ya en asistencia a la escuela de su preferencia por medio de un traslado aprobado *intra-district*.
2. Estudiantes que recientemente asistieron la escuela de su preferencia pero han sido desplazados por un cambio de los límites de asistencia escolar, o un cambio de la familia fuera de los límites de asistencia, o las limitaciones de cupo escolares.

Los padres/tutores legales serán informados por correo antes del 30 de mayo del 2018 si su solicitud fue otorgada o negada. Si la aprobación es negada, la razón de la denegación será indicada.

Los padres/tutores legales quienes sus solicitudes no han sido aprobadas pueden ser puestos, conforme a su petición, en una lista de espera para una posible colocación en la escuela de su preferencia. La reconsideración ocurrirá a más tardar de la tercera semana del año escolar, y los padres serán notificados por teléfono dentro de dos días después de la determinación.

Atentamente,

Margo Deal
Directora
Servicios Estudiantiles/Educación Especial